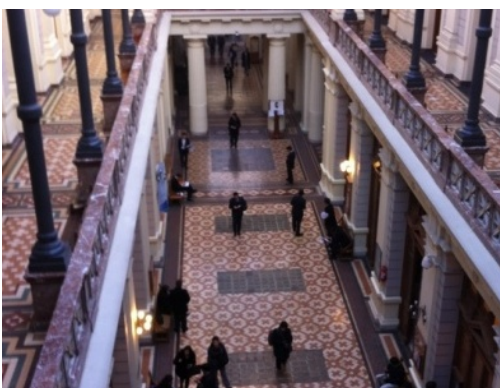


19/04/2018

Corte acoge solicitud de Fiscalía Centro Norte e impone prisión preventiva contra imputado implicado en portonazos

La Corte de Apelaciones de Santiago revocó la resolución del Juzgado de Garantía en la que había dispuesto dejar con la medida cautelar de arresto domiciliario al imputado Víctor Vásquez Colihuinca por robos con intimidación cometidos a distintas víctimas a quienes arrebató sus vehículos.



De este modo, **el Tribunal de Alzada capitalino acogió los argumentos que detalló el fiscal Luis Isla -de la Fiscalía de Análisis Criminal Centro Norte- en la**

audiencia de formalización, por los hechos perpetrados el 16 de marzo de 2018, cuando Vásquez Colihuinca junto a otros imputados, intimidaron con elementos similares a armas de fuego a distintas víctimas a quienes le arrebataron sus vehículos.

A través del análisis investigativo realizado por el persecutor en conjunto con un equipo del OS9 de Carabineros, se reunieron antecedentes de los hechos denunciados, como el ocurrido en la comuna de Santiago, en la intersección de la calle Victoria con calle Viel, lugar en el que el imputado junto a sus acompañantes intimidaron al conductor del auto, para robarle el móvil.

En la comuna de Pudahuel, los imputados ingresaron a un inmueble donde amenazaron a las víctimas con elementos similares a armas de fuego apuntándolas para apropiarse de un vehículo en el cual se dieron a la fuga.

Posteriormente concurrieron hasta un servicentro en Santiago, lugar en el que bajaron del auto para intimidar a otra víctima y robarle el auto en el que escaparon del lugar.

Junto a los autos, los imputados se apoderaron además de los celulares de las víctimas.

En la audiencia de formalización, **la Fiscalía comunicó al imputado la investigación en su contra por los delitos de robo con intimidación y receptación, requiriendo además la prisión preventiva** por constituir un peligro para la seguridad de la comunidad.

El Juzgado de Garantía rechazó la petición y dispuso que el imputado quedara con arresto en el domicilio, ante lo cual la Fiscalía apeló en la misma audiencia.

El recurso fue visto por el Tribunal de Alzada, ocasión en que el fiscal Isla expuso los antecedentes de la investigación, logrando que la Corte revocara la decisión de primera instancia.

Las diligencias investigativas de este caso continúan para detener a los coautores.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369